

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2538.

Seccion de Fomento.—Carreteras.

La Excm. Diputacion de esta provincia me dice con fecha 24 lo que sigue:

«Dada cuenta á la Diputacion de la proposicion suscrita por los Sres. Diputados D. Antonio Civit, D. Laureano Figuerola y D. Bautista Salvat, cuyo contenido es como sigue:—« Los Diputados que suscriben piden á la Excm. Diputacion se sirva hacer la variacion siguiente en el plan general de carreteras. En el ramal del terreno sexto y señalado con el núm. 90 que dice de Blancafort al confin de la provincia en direccion á Rocallaura diga; que partiendo de la carretera general de Artesa á Montblanch, empalme con la carretera provincial de Lérida en el confin de la provincia en direccion á Rocallaura.»—La Diputacion en sesion de 19 del que cursa acordó prestarle su aprobacion.»

Lo que he dispuesto insertar en el presente Boletín oficial para conocimiento del público.

Tarragona 25 de Noviembre de 1879.
—El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 2539.

Seccion de Fomento.—Carreteras.

LISTA rectificada de los propietarios de las fincas que han de ser ocupadas en la construccion de la carretera de tercer orden de Alcover á Santa Cruz de Calafell, Seccion de Vendrell á Calafell y han de dar lugar á un expediente adicional de expropiacion.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VENDRELL.

NOMBRE de los propietarios.	NOMBRE del colono ó arrendatario.	CLASE de la finca.
D. Ventura Ricart de Nin....	» Garriga.	
D. Joaquin Bassa y Nin....	» Idem.	
D. ^a María Nin, viuda de Francisco Bassa.....	» Sembradura secano.	

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879, para que las personas que se crean perjudicadas puedan dirigir sus reclamaciones al Alcalde de Vendrell en el término de veinte dias, en inteligencia de que solo han de versar aquellas

sobre la necesidad de ocupar el terreno de que se trata, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 17 de la ley de 10 de Enero de 1879, y 23 y 24 del Reglamento de 13 de Junio del propio año.

Tarragona 24 de Noviembre de 1879.
—El Gobernador, José María Diaz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2540.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Debiendo proveerse dos plazas de capataz para la vigilancia de las carreteras provinciales, dotadas con el haber anual de 730 pesetas cada una, esta Comision ha acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial, á fin de que los que deseen optar para dichos destinos, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la misma en el término de quince dias, á contar desde el en que se in-

serte el presente anuncio, en la inteligencia que es condicion precisa saber leer y escribir correctamente, haber desempeñado el destino de peon caminero ó capataz por espacio de dos ó mas años sin nota desfavorable, acreditar moralidad y buena conducta y no tener impedimento personal para el cumplimiento de los deberes inherentes al cargo.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia darán la debida publicidad al presente anuncio para conocimiento de los que aspiren á dichas plazas.

Tarragona 22 de Noviembre de 1879.
—El Vicepresidente, F. Morera.—P. A. de la C. P., El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 2541.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Caja.—Negociado de la Deuda.

La Junta de la Deuda pública en circular fecha 15 del mes actual autoriza á esta Administracion económica para que se admitan en la Caja con facturas duplicadas arregladas á los modelos que están de manifiesto en la misma, los cupones de la Renta perpétua, Deuda amortizable interior y Obligaciones del Estado por ferrocarriles; y con triplicadas las de Renta perpétua y amortizable exterior correspondientes al vencimiento de 31 de Diciembre y 1.º de Enero próximos.

Los interesados presentarán los cupones en las facturas respectivas, sin aglomerar los de diferentes clases de rentas, y autorizarlos con sus firmas para responder de su legitimidad. Solo podrán figurarse en una misma factura los cupones de Obligaciones del Estado por ferro-carriles de 15 á 150 pesetas con la debida separacion.

Las inscripciones nominativas cuyo pago de intereses se haya domiciliado en la Caja de esta Administracion, incluso las expedidas á favor de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública, se recibirán en esta dependencia con dobles facturas, devolviéndose como resguardo á los interesados uno de dichos ejemplares.

Lo que se hace público por medio del Boletín oficial para que llegue á conocimiento de las personas interesadas.

Tarragona 24 de Noviembre de 1879.
—El Jefe económico.—P. S.,—Ricardo Heredia.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ALMUSARA durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Dia 1.º de Julio.—Sesion inaugural. Se reunió el Ayuntamiento con asistencia de los Concejales electos Don Salvador Juanpere Climent, D. José Estivill Juanpere y D. Jaime Roig Juanpere. El Sr. Presidente D. Salvador Roig y Corts les dió posesion. Constituido el nuevo Ayuntamiento se procedió á la eleccion de Alcalde, quedando elegido D. Salvador Juanpere Climent por mayoría de votos. Se acordó elegir un Procurador Sindico y un suplente, quedando nombrados los Sres. D. José Estivill Juanpere y D. Jaime Roig Juanpere respectivamente. Se acordó celebrar una sesion semanal y que tuviese lugar el domingo y hora de las ocho de su mañana, dándose de esta manera terminado el acto.

Dia 2.—Extraordinaria. Presenta la dimision de su cargo el Concejal Don Domingo Agustin de Bonet, y le es admitida por el Ayuntamiento. Presentó la dimision de su cargo el Secretario D. Pedro Agostin de Cavallé, y le fué admitida. Se acordó destituir al Depositario D. José Rosés Martorell y nombrar á D. José Antonio Robert Juanpere. Se ratifican los nombramientos de los demás empleados del Municipio y se nombra Secretario accidental á D. José Abelló Masdeu.

Dia 6.—Se acuerda reparar la Casa Capitular.

Dia 13.—Se aprueba y firma el reparto de la contribucion territorial presentado por la Junta pericial. Se acuerda ordenar á la Junta repartidora de consumos proceda á la confeccion del reparto de este impuesto y del de de la sal.

Dia 20.—Acordóse acudir al M. I. Sr. Gobernador civil para que obligara al Recaudador D. Francisco de Paula Macedonich á liquidar con este Ayuntamiento. Se nombra la Junta municipal en la forma que previene la ley vigente Municipal.

Dia 27.—Prevenir en forma legal al Alcalde, Depositario é Interventor que eran en el anterior Ayuntamiento que rindan las cuentas municipales del ejercicio en 1878 á 79 en el plazo de ocho dias.

Dia 3 de Agosto.—No hubo asunto de que tratar.

Dia 10.—Tampoco hubo asunto de que hacer mencion.

Dia 17.—Comunicar á los Concejales que ejercieron sus cargos desde Enero á fines de Junio últimos, la circular del M. Iltre. Sr. Gobernador civil de la provincia fecha del actual.

Dia 24.—Se presentaron las cuentas municipales del anterior ejercicio por los interesados, y faltando varias firmas y habiendo varios documentos su forma legal, se acordó prevenirles enmendaran dichos defectos y las presentaran nuevamente. Se acordó tambien nombrar para la Junta de Instruccion primaria: señor Alcalde, Presidente, Concejal D. Juan Estivill Balañá, Cura-párroco D. Ramon Rué, y proponer para Vocales á D. Pedro Abelló Vallverdú, D. José Antonio Robert Juanpere, D. Matias Juanpere Estivill, Don José Cavallé Vilalta, D. Juan Roig Ollé, D. Pedro Riús Ollé, D. Matias Cavallé Abelló, D. Juan Robert Juanpere y Don José Robert Juanpere.

Dia 31.—En virtud de haber sido nombrados los padres de familia por el Sr. Gobernador civil que le fueron propuestos en terna, convocar á dicha Junta al fin de quedar constituida y participarlo á dicha Autoridad.

Dia 7 de Setiembre.—Por prestacion personal se acordó arreglar ó reparar la fuente de esta poblacion.

Dia 14. Se da cuenta de diferente

circulares insertas en los *Boletines oficiales* y se acordó cumplir todo cuanto se ordena.

Día 21.—Son presentados por la Junta repartidora los repartos de consumos y sal de este año, y examinados se aprueban.

Día 28.—Con atento oficio se acuerda acudir al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se digne ordenar al Ayuntamiento de Vilaplana disponga la reparacion del camino que conduce de este pueblo á Reus en la parte que toca á su término.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesion de hoy.

Almusara 5 de Octubre de 1879.—El Alcalde, Salvador Juanpere.—P. A. D. A., José Abelló, Secretario.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de MIRAVET durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Día 1.º de Julio.—Tomó posesion el nuevo Ayuntamiento mediante eleccion de Alcalde Presidente, 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde y Regidor Sindico; y por suerte, los números que deben cubrir cada uno de los señores Concejales; nombrando tambien Alcalde de barrio de las afueras ó sean las Cantarerias de esta villa, á D. Antonio Arrufat y Daudé, habiéndole pasado oficio de nombramiento.

Día 2.—Sesion extraordinaria. Nombramiento de Comisiones permanentes para el presupuesto municipal, obras públicas y deslinde y amojonamientos; presentando las cuentas municipales el Ayuntamiento saliente al entrante y demás enseres que obran en poder del mismo por medio de inventario unido á el acta, lo mismo que una nota de las referidas cuentas firmada por el Sr. Alcalde actual.

Día 6.—Ordinaria. Se dió cuenta al Ayuntamiento del *Boletin oficial* número 152, en el que se previene que se dé noticia al M. Iltre. Sr. Gobernador civil de la provincia en el 1.º y 15 de cada mes sobre el estado de las viñas en su aspecto de la filoxera.

Día 13.—Se dió cuenta de la circular inserta en el *Boletin oficial* número 157, para el nombramiento de un Inspector, de carnes y recayó á favor de D. José Vives Pujol, Veterinario vecino de esta.

Día 20.—El Recaudador del municipal y consumos, ingresó en arcas municipales para cubrir el déficit del presupuesto municipal, 500 pesetas, y por consumos 750 pesetas. Se acordó por el Ayuntamiento reparar las letrinas de la casa Consistorial y de la Escuela de primera educacion de niños.

Día 27.—Se acordó nombrar otro guarda municipal durante la recoleccion de la cosecha en los meses de Agosto y Setiembre.

Día 3 de Agosto.—Se cumplimentó la circular inserta en el *Boletin oficial* núm. 179 relativa á nombrar Depositario del Ayuntamiento y llevar los libros de contabilidad.

Día 10.—Se dió cuenta al Ayuntamiento de la reparacion de las letrinas de que se trata en el acta del dia 20 del próximo pasado.

Día 17.—Se nombró Depositario del Ayuntamiento á D. Antonio Segarra y Papaseit, y por fianza á D. Domingo Ramos y Vives, por ser persona de arraigo que por fincas rústicas tiene valores para responder de dicha Depositaria.

Día 24.—Se dió cuenta de los presupuestos duplicados del material de la escuela de niños presentados por el Sr. Maestro D. Juan Ardevol Aulestia.

Día 31.—Se manifestó al Ayuntamiento una instancia suscrita por varios vecinos de esta y calle de la Cruz

y Gandesa, produciendo queja del álveo ó cauce de las aguas que discurren del barranco de Graniza y calle de Gandesa, que por direccion van á pasar por el huerto de José Fabregat y Ripoll, en el cual hay una celosía que fluyen dichas aguas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que se arrancase dicha celosía, y previniendo además á José Llop Segarra, limpie el álveo que de casquiso sirve de dique para distraer el curso de las aguas de referencia.

Día 7 de Setiembre.—Se dió cuenta al Ayuntamiento de una instancia suscrita por varios prácticos de navegacion fluvial de Mora de Ebro, reclamando se retire de la orilla del rio Ebro el molino *Aceña de rio harinero*, propio de D. Tomás Talara y Vilanova, por impedir la navegacion con grande peligro de los cargamentos y vidas de los tripulantes.

Día 14.—Se dió satisfaccion al Ayuntamiento para que se cumpla lo dispuesto en el art. 98 de la ley municipal vigente, toda vez que hay algunos Sres. Concejales que no concurren á todas las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Día 15.—En sesion extraordinaria y en virtud del grande aguacero del dia de ayer, y de no haber arrancado la celosía José Fabregat y Ripoll despues de haber trascurrido los ocho dias de próroga que se le dieron por medio de oficio á su esposa, el que rehusó recibirla cuatro veces, sin que cumpliera lo que habia dispuesto el Ayuntamiento en sesion de 31 de Agosto último, y en virtud de la necesidad que se dejó ver por el aguacero referido, el Ayuntamiento se constituyó al punto de referencia, y como todavia no se habian arrancado las celosias, el Ayuntamiento acordó en el mismo acto arrancarlas para evitar conflictos en las familias que produjeron tal queja.

Día 21.—Se dió cuenta tambien de una comunicacion del M. Iltre. señor Gobernador civil de la provincia relativa á comunicarle al Sr. D. José Pedrola Espinós, para que acuda en alzada ante la Comision provincial contra el acuerdo del Ayuntamiento que le desestimó la incompatibilidad que aduce para ejercer el cargo de Concejál.

Día 28.—No hubo sesion por no haber ningun asunto de que tratar.

Miravet 14 de Octubre de 1879.—El Alcalde, Bautista Miró.—P. A. D. A., Miguel Albesa, Secretario.

Núm. 2542.

CATALUÑA.

Comandancia general Subinspeccion de Ingenieros.

Anuncio.

Debiendo proveerse una plaza de Maestro de obras militares de tercera clase que se halla vacante, los aspirantes á ella podrán presentarse en las Comandancias de Ingenieros de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona y en la Secretaría de esta Comandancia general Subinspeccion, sita en la plaza de San Agustin Viejo, núm 18, en donde se les enterará de los documentos que han de acompañar á las instancias que al efecto deben dirigirse al Excmo. Sr. Director general del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, como tambien de las condiciones que se requieren para optar á dicha plaza, en el concepto que el acto de examen teórico tendrá lugar en Guadalajara el dia 2 de Enero próximo.

Barcelona 15 de Setiembre de 1879.—El Teniente Coronel Comandante Secretario, Hipólito Rojí.

Núm. 2543.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

PERIODO DE AMPLIACION.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO ECONÓMICO de 1878 á 1879.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, al 83 de la ley de 20 de Agosto de 1870 y á la vigente ley provincial.

Artículos.	SECCION PRIMERA. GASTOS OBLIGATORIOS.	TOTAL		TOTAL por secciones
		Artículos. Pesetas.	por capítulos Pesetas.	
CAPÍTULO I.				
<i>Administracion provincial.</i>				
1.º	Indemnizacion á los Diputados de la Comision permanente.....	»		
	Personal de la Secretaría de la Diputacion provincial.....	»		
	Idem de la Contaduria de fondos provinciales.....	»		
	Idem de la Comision de examen de cuentas.....	»		
	Material de la Secretaría de la Diputacion y Contaduria de fondos provinciales, incluso alumbrado y mobiliario....	»		
	Idem de la Comision de examen de cuentas municipales y de pósitos....	»		
	2.º Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales y un auxiliar.	»		
	3.º Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	»		
	4.º Material de estas Comisiones.....	»		
	6.º Idem para siembra y replanteo de los montes.....	»		
CAPÍTULO II.				
<i>Servicios generales.</i>				
1.º	Gastos de quintas.....	3.000'00		
2.º	Idem de bagajes.....	1.500'00		
3.º	Idem de impresion y publicacion del <i>Boletin oficial</i> y gastos del censo de poblacion.....	»	4.500'00	
4.º	Idem elecciones Diputados provinciales	»		
5.º	Idem de calamidades públicas.....	»		
CAPÍTULO III.				
<i>Obras públicas de carácter obligatorio.</i>				
1.º	Personal de la Direccion facultativa de caminos provinciales y vecinales....	»		
	Material para estas obras.....	»		
2.º	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	»		
	Material para estas mismas obras....	10.000'00		
3.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	»	10.000'00	
4.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de la provincia.....	»		
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	»		
CAPÍTULO IV.				
<i>Cargas.</i>				
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	»		
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	»		
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de pesetas aprobado.....	»		
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	»		
<i>Suma y sigue.....</i>			14.500'00	

Artículos.	TOTAL		Artículos	TOTAL	
	por capítulos	por secciones		por capítulos	por secciones
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Suma anterior.....			14.500'00		
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....				
CAPÍTULO V.					
<i>Instrucción pública.</i>					
1.º	Junta provincial del ramo.....				
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.....				
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros. Id. id. de la Escuela normal de Maestras.....				
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....				
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes....				
6.º	Biblioteca provincial.....				
7.º	Museo provincial.....				
CAPÍTULO VI.					
<i>Beneficencia.</i>					
1.º	Atenciones de la Junta provincial....				
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.....				
3.º	Id. id. id. de las Casas de Misericordia.		1.000'00	3.000'00	
4.º	Id. id. id. de las Casas de Expósitos..		2.000'00		
5.º	Id. id. id. de las Casas de Maternidad				
6.º	Id. id. id. de las Casas de Huérfanos y desamparados.....				
CAPÍTULO VII.					
<i>Correccion pública.</i>					
1.º	Gastos de cárceles.....				
2.º	Idem de Establecimientos penales....				
CAPÍTULO VIII.					
<i>Imprevistos.</i>					
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....				
SECCION SEGUNDA.					
GASTOS VOLUNTARIOS.					
CAPÍTULO I.					
<i>Fundacion y construccion de nuevos Establecimientos.</i>					
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....				
CAPÍTULO II.					
<i>Carreteras.</i>					
Unico.	Subvencion para atender á la conservacion de las carreteras generales á cargo de la provincia, así como para los estudios y construccion de obras nuevas de carreteras y caminos provinciales y vecinales.				
	Personal.....	»			
	Material de obras.....	20.000'00	20.000'00	20.000'00	
	Otros gastos.....	»			
CAPÍTULO III.					
<i>Obras diversas.</i>					
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, á saber:				
	Para obras del puerto de Tarragona..	»			
	Para conservacion del puente de barcas de Tortosa.....	»			
Suma y sigue.....			20.000'00	17.500'00	

Artículos.	TOTAL		Artículos	TOTAL	
	por capítulos	por secciones		por capítulos	por secciones
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Suma anterior.....			20.000'00 17.500'00		
CAPÍTULO IV.					
<i>Otros gastos.</i>					
1.º	Resto para la formalizacion de las donaciones hechas á varios pueblos que han sido acordadas.....				20.000'00
2.º	Para otros gastos de interés provincial				
SECCION TERCERA.					
GASTOS ADICIONALES.					
CAPÍTULO ÚNICO.					
<i>Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.</i>					
A cuenta de las obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1878 procedentes del presupuesto anterior.					
		6.000'00	6.000'00	6.000'00	
Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....					
TOTAL GENERAL.....					43.500'00

Tarragona 2 de Noviembre de 1879.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º—El Vicepresidente de la C. P., Morera.
 Sesion del 18 de Noviembre de 1879.—La Diputacion provincial aprueba la presente distribucion.—El Presidente, Antonio Satorras V.—P. A. de la D. P.—El Diputado Secretario.—P. A.—Tomás Larráz.

Núm. 2544.
DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA. **MES DE NOVIEMBRE DE 1879.**

Factoria de utensilios de Tarragona.
 RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 1.ª decena de expresado mes.

Dias	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. Pesetas.	IMPORTE.	
						Satisfecho. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
8	ACEITE. José M.ª Virgili...	Tarragona.	1	450 litros...	1'49	»	535'50
»	JABON.	»	»	»	»	»	»
8	CARBON. Francisco Llori....	Idem.....	2	100 qq.mét.ª	10'33	»	1033'00
8	LEÑA. Juan Canals.....	Catllar....	3	10 idem....	4'00	»	40'00
8	CENIZA. José Montagut....	Tarragona.	4	10 idem....	3'00	»	30'00
»	PAJA.	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»

Tarragona 10 de Noviembre de 1879.—El Administrador, Vicente Rica.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

Factoria de utensilios de Tortosa.
 RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena de expresado mes.

Dias	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. Pesetas.	IMPORTE.	
						Satisfecho. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
16	ACEITE. Joaquin Mulet....	Tortosa...	1	100 litros...	1'10	»	110'00
16	CARBON. Salvador Cavestany	Idem.....	2	20 qq. mét.ª	10'25	»	205'00
16	PAJA. Pedro Gas.....	Idem.....	3	30 idem....	10'10	»	303'00

Tortosa 20 de Noviembre de 1879.—El Administrador, Julian Mombiedro.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Serrano.

